MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA

ADENDA N°. 01/2023

CONTRATO MH N° 39/2021

"EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°. 04/2021 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N°. 393.188, SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A.".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor Ministro **CARLOS FERNANDEZ VALDOVINOS**, con Cédula de Identidad N°. 705.879, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N°. 146 de fecha 24 de agosto de 2023, con domicilio en la calle Chile N°. 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la empresa **CEVIMA S.A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la Av. Fulgencio Yegros N°. 1962 de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA,** con Cédula de Identidad Civil N°. 2.014.455, en su carácter de Representante Legal. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N°. 80030180-3; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad con el Art. 63 de la Ley N°. 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución MEF N°. 111 de fecha 31 de octubre de 2023. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 01 de noviembre de 2021, aprobada por Resolución MH/DA N°. 217 del 18 de octubre de 2021, en el marco de la LPN SBE N°. 04/2021 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA – Ad Referéndum – Plurianual – ID N°. 393.188.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación en las Cláusulas PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, VIGENCIA DEL CONTRATO y PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS, quedando dichas cláusulas como siguen:

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS: ".... Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato para el **LOTE 3**, por un monto total de **₲. 1.217.332.862** (guaraníes mil doscientos diecisiete millones trescientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y dos), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR…".

Contrato vigente aprobado por Res. DA. N°. 217/21 de f/18/10/2021, por un monto total de:	**₲. 1.088.794.608**
Monto a ampliar para el Lote 3	**₲. 128.538.254**
Total Monto del Contrato ampliado (2 meses y 25 días) Res. MEF N°. 111/23 de f/31/10/23, hasta la suma de:	**₲. 1.217.332.862**

Carlos Fernández Valdovinos
Ministro

CEVIMA S.A.

VIGENCIA DEL CONTRATO y PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.
"La vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción por las partes y hasta el 25 de enero de 2024".

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N°. 39/2021, constituida por tres páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

CARLOS FERNANDEZ VALDOVINOS
MINISTRO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ANEXO
ADENDA N°. 01/2023

CEVIMA S.A. – CONTRATO MH N°. 39/2021					
LOTE 3					
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Costo mensual en ₲**	**Plazo de ampliación**	**Nov y Dic/2023 (2 meses) en ₲**	**Desde el 01 al 25/01/24 (25 días) en ₲**
1	Edif. Ybaga - Piso 13	4.111.305	**DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 25 DE ENERO DE 2024**	8.222.610	3.426.088
2	Edif. Ybaga - Piso 12	4.082.517		8.165.034	3.402.098
3	Edif. Ybaga - Piso 11	4.125.861		8.251.722	3.438.218
4	Edif. Ybaga - Piso 10	4.119.200		8.238.400	3.432.667
5	Edif. Ybaga - Piso 9	4.119.200		8.238.400	3.432.667
6	Edif. Ybaga - Piso 8	4.105.859		8.211.718	3.421.549
7	Edif. Ybaga - Piso 7	4.125.862		8.251.724	3.438.218
8	Edif. Ybaga - Piso 6	4.146.543		8.293.086	3.455.453
9	Edif. Ybaga - Piso 5	4.122.022		8.244.044	3.435.018
10	Edif. Ybaga - Piso 3	4.145.850		8.291.700	3.454.875
11	Edif. Ybaga - Piso 1	4.162.223		8.324.446	3.468.519
	TOTALES	**45.366.442**		**90.732.884**	**37.805.370**
Monto a ampliar Lote 3 = ₲. 128.538.254 – "CEVIMA S.A."					

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

Carlos Fernández Valdovinos
Ministro